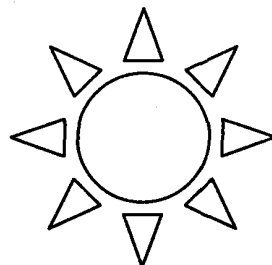


40000



APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. *Distrito de Columbia.*
Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por: **JEAN M. WINTERS**
3. Actuando en su calidad de: **NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA**
4. Lleva el sello de: **JEAN M. WINTERS, NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA**

CERTIFICADO:

- 5.- En Washington, DC
6. El 2 de Noviembre de 2009
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 219435
9. Sello/ Estampa

10. Firma:

(Firma Legible)

Stephanie D. Scott



PODER ESPECIAL

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, en su calidad de Representante Legal de la Compañía **DANEC HOLDINGS LLC** (en adelante la "Compañía"), domiciliada en el Distrito de Columbia, USA, otorga el presente Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del señor **Diego Romero Ponce**, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de identidad No. **1704141355**, para que en nombre de la Compañía tenga en la República del Ecuador las siguientes facultades y derechos:

13. El presente Poder Especial otorga al Apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, reformado por la Ley Reformativa a la Ley de Compañías publicado en el Registro Oficial No. 591 de 15 de Mayo del 2009.
14. El Apoderado podrá representar a **DANEC HOLDINGS LLC** para contestar demandas o cualquier reclamo que se presente en contra de la Compañía en su calidad de Accionista de la Compañía Ecuatoriana **ECUAPALMA S.A.** y cumplir las correspondientes obligaciones.
15. Emitir anualmente la certificación requerida en el Art. 115 letra h) de la Ley de Compañías relativo a la nómina de accionista de la Compañía, incluyendo toda la información requerida por la Ley y la correspondiente resolución de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

El presente Poder Especial, no constituye o no deberá ser considerado como causal de que la Compañía: (i) tenga un establecimiento permanente en Ecuador; (ii) deba obtener el Registro único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador; (iii) deba proporcionar balances o impuesto a la renta

El presente Poder Especial se mantendrá vigente en todos sus efectos hasta que sea expresamente revocado.

En fe de lo cual, el abajo firmante otorga el presente poder especial el 30 de Octubre del 2009.

Kuzuko Harris Vetter Wareh LLP, Manager

(Firma ilegible)

Firma

Representante Legal

DISANCO ENTERPRISES LLC

Distrito de Columbia

Suscrito y firmado ante mí, el Notario Público firmante, el 30 de Octubre del 2009, en Washington D.C.



(Firma ilegible)

JEAN M. WINTERS

Notario Público, Distrito de Columbia

Mi comisión expira el 14 de Abril del 2014

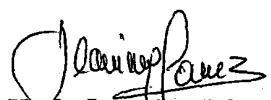


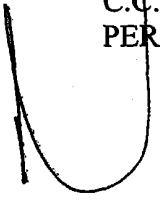
DECLARACION

Yo, Karla Jeanniny López Solórzano, portadora de la cédula de ciudadanía No. 11309797312, de nacionalidad ecuatoriana, conocedora del idioma inglés, declaro que la traducción del idioma inglés al español, de los documentos que anteceden y que detallo a continuación, es fiel y exacta.

1. Apostilla No. 219349 otorgada por Patricia E. Grays, actuando en calidad de Superintendente de Compañías, División de Compañías, del Distrito de Columbia, de los Estados Unidos de América.
2. Certificado de existencia legal a favor de la compañía DANEC HOLDINGS LLC
3. Apostilla No. 219435 otorgada por Jean M. Winters, actuando en calidad de Notario Público del Distrito de Columbia.
4. Poder Especial otorgado por la compañía DANEC HOLDINGS LLC a favor de Diego Romero Ponce.

Certificando la misma en mi calidad de perito traductor.


Karla Jeanniny López
C.C. No. 1713539581
PERITO TRADUCTOR



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y
CUATRO.- (No. 3674).- En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día
jueves diecisiete de diciembre de dos mil nueve, ante mi doctor
Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón;
comparece la señorita **Karla Jeanniny López Solórzano,**
portadora de la cédula de ciudadanía No. 130979731-2, por sus
propios y personales derechos.- La compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera,
quien declara conocer el idioma español y el idioma inglés,
domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer
doy fe; y, en mi presencia firmó la traducción de Certificado de
Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial de la Compañía
DANEC HOLDING LLC, a favor de Diego Romero Ponce, que
antecede; por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y**
LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente
que los documentos que anteceden fueron traducidos por ella, del
idioma inglés al idioma castellano.- Extiendo la presente diligencia, al
amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y
del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una
fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de
esta Notaria.-

Imc/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130979731-2

LOPEZ SOLORZANO KARLA JEANNINY

MANABI/PEDERNALES/PEDERNALES

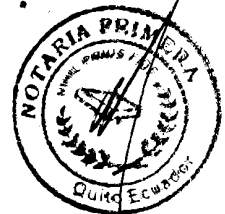
23 JUNIO 1981

FECHA DE NACIMIENTO 001 0317 00317 F

MANABI/PEDERNALES

PEDERNALES 1981

Jeanniny Lopez

ECUATORIANA***** V333312222

SOLTERO IND DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ROBBY LOPEZ IBARRA PROF/OCLUP

ETDIA SOLORZANO ZAMBRANO

QUITO 23/10/2008

FECHA DE CADUCIDAD 23/10/2020

REN 0471487



BULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 17 Fojas util(es)
Quito, a 17 DIC. 2009

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES

196-0117
NUMERO

LOPEZ SOLORZANO KARLA JEANNINY

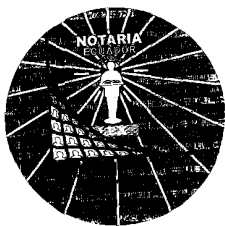
FECHA DE NACIMIENTO 001 0317 00317 F

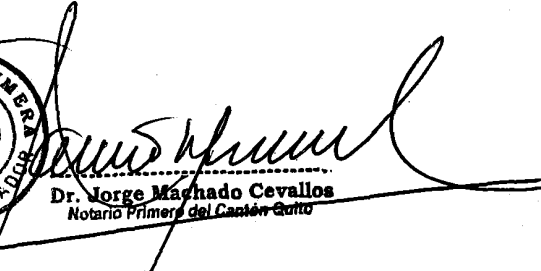
MANABI/PEDERNALES

PEDERNALES 1981

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Manuel Cartagena Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil setecientos veintiuno, con esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo, la copia legalizada de la traducción del Certificado de Existencia Legal y Otorgamiento de Poder Especial de la Compañía DANEC HOLDING LLC, a favor de Diego Romero Ponce, que anteceden.- Quito, diecisiete de diciembre de dos mil nueve.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-

Es fiel y, ~~TERCERA~~ **COPIA CERTIFICADA** del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, diecisiete de diciembre de dos mil nueve.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito